

18 MAR. 2016

Grupo Municipal IULV-CA

Libro 47 N.º 2016
SALIDA

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

El expediente 2016/000167 del Ayuntamiento de Sevilla para la gestión y explotación del bar-ambigü de las casetas de los distritos, en la feria de abril 2016, mediante uso común del dominio público, establece el criterio de valoración de las ofertas al "importe canon ofertado los 100 puntos".

Así mismo, en el Pliego de Preinscripciones Técnicas se establece en el Listado de precios una reducción del 50% a las consumiciones solicitadas (exclusivamente para consumo propio) por personas igual o mayores de 65 años.

Este procedimiento aún en trámite, según indica el Perfil del contratante de la web municipal, deja abierta la adjudicación solo a criterios económicos, sin saber la oposición si las empresas que han licitado ofrecen alguna mejora que pueda revertir en la ciudadanía.

Por todo lo expuesto formulamos las siguientes

PREGUNTAS

- En caso que la mejora sea en especie, ¿se va a destinar a realizar recepciones?
- En caso afirmativo, ¿va a renunciar el Ayuntamiento a este privilegio?, ¿piensa destinarlo a fines sociales?
- En caso negativo, ¿puede detallarnos los motivos?
- ¿Se piensa establecer criterios de renta para los mayores de 65 años?, ¿cómo piensa aplicarlo?
- Teniendo en cuenta la precariedad laboral en la que se encuentra la mayoría de los jóvenes de esta ciudad, ¿se piensa establecer criterios de renta para éstos puedan disfrutar de las casetas de los distritos?

Sevilla, 18 de marzo de 2016

NOSDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Grupo Municipal IULV-CA

Daniel González Rojas

Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70280
Fax 95 54 70290
izquierdaunida@sevilla.org

[Firma manuscrita]
18-3-2016